

Decreto N° 4114, que nombra al señor Danilo Félix Alcántara, Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales. G. O. N° 8287, del 27 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4114

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Danilo Félix Alcántara, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Pedernales, en sustitución del señor Carlos A. Peguero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4115, que instituye el 31 de Octubre de cada año como Día del Ahorro. G. O. N° 8287, del 27 de septiembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4115

CONSIDERANDO: Que el sistema del ahorro escolar, instituido mediante la Ley N° 4152, del 14 de mayo de 1955, con el fin principal de estimular en los escolares el hábito del ahorro y el sentido de la previsión y la organización personales, constituye, en su triple significación ética, social y económica, una valiosa acción formativa de la conciencia y personalidad de las nuevas generaciones nacionales, y que como tal debe contar con el respaldo espiritual de la sociedad;

CONSIDERANDO: Que tanto el seguro de vida de los funcionarios y empleados públicos como el sistema de ahorro de los mismos constituyen, igualmente brillante exponentes de la política de bien social, de la gloriosa Era de Trujillo, dignos de general reconocimiento y admiración;